

BASES DEL I CONCURSO DE FOTOGRAFÍA DIGITAL "CARTAGENA SIEMPRE" CON EL TEMA "RINCONES DE CARTAGENA"

1ª ACEPTACIÓN DE LAS BASES: Quienes acepten su participación y se inscriban en este concurso aceptan y se someten a las presentes bases desde el momento de presentación de las fotografías a concurso, así como a la interpretación que de las mismas haga el organizador.

2ª PARTICIPANTES: Podrá participar en el concurso cualquier persona física mayor de 16 años y residente en España, quedando excluidos quienes ejerzan profesionalmente la fotografía como actividad económica principal, así como los miembros del jurado y de la junta directiva de la entidad organizadora del concurso y sus familiares directos. La inscripción en el concurso queda formulada con el envío de las obras y datos requeridos, mediante correo electrónico, a la organización.

3ª TEMÁTICA: El tema principal será la ciudad de Cartagena y sus pedanías en el ámbito urbano y arquitectónico: Arquitectura, patrimonio histórico y cultural, jardines y espacios públicos.

4ª OBRAS: Cada participante podrá presentar un máximo de **tres** obras en formato digital, siendo estas originales, aunque podrán haber sido publicadas en redes sociales o páginas personales del autor, siempre que no hayan resultado premiadas en otros concursos.

Los participantes se responsabilizan totalmente de ser los únicos autores, de que no existan derechos a terceros, así como de toda reclamación por derechos de imagen sobre las obras presentadas al concurso.

Las fotografías originales podrán ser alteradas electrónicamente por un retoque global de ajuste de exposición, contraste, saturación, balance de blancos, enfoque o recorte, pero no se aceptarán fotomontajes, ni se podrán añadir o eliminar elementos que modifiquen la escena fotografiada. No se admitirán imágenes generadas total o parcialmente mediante herramientas de inteligencia artificial generativa, ni fotografías cuya composición haya sido alterada mediante dichas herramientas. En caso de dudas, el jurado podría solicitar al autor el archivo RAW para su comprobación.

5ª PRESENTACIÓN: Las imágenes deberán enviarse en formato JPG o JPEG, vertical o apaisado, con una resolución mínima de 300 ppp, unas dimensiones máximas de 3.543 x 4.724 píxeles y un tamaño máximo de archivo comprimido de 8 MB, siendo el nombre del archivo el mismo que el título de la obra.

6ª ENVÍO: Las obras se remitirán utilizando la aplicación *WeTransfer* a la siguiente dirección: concursofotografia@cartagenasiempre.es

Cada concursante podrá enviar un único fichero que contendrá tanto las imágenes presentadas como un fichero de texto con los datos identificativos del concursante (nombre y apellidos, DNI o NIE, fecha de nacimiento, dirección postal, teléfono de contacto y correo electrónico).

7ª PLAZO DE ADMISIÓN: El plazo para presentar las obras estará abierto **del 20 de septiembre al 20 de octubre de 2026**.

8ª JURADO: El jurado estará formado por cuatro autores de reconocido prestigio del mundo de la fotografía o de la pintura y un representante de Cartagena Siempre, que atendiendo a criterios de creatividad y calidad técnica, y seleccionará hasta cincuenta obras finalistas, entre las cuales serán elegidas las obras premiadas. La composición del jurado se dará a conocer antes de que termine el plazo de presentación a través de la página web de la asociación Cartagena Siempre. A los miembros del jurado no se les darán a conocer los nombres de los concursantes, cuyas obras quedarán identificadas mediante un código numérico, hasta el momento en que se hayan elegido las fotografías seleccionadas y las premiadas.

9ª FALLO: El fallo del jurado será inapelable, se producirá el 6 de noviembre de 2026 y será comunicado expresamente por la organización a los premiados. La participación en el concurso implica la aceptación íntegra del fallo del jurado y de las presentes bases. Del mismo modo, Cartagena Siempre podrá difundir esta información a los medios de comunicación, en su página web y a través de los canales que crea convenientes.

10ª PREMIOS: Se dará un primer premio: 300 euros, un segundo premio: 200 euros y un tercer premio de 100 euros. Cada participante no podrá obtener más de un premio. Además, a los autores de las obras premiadas se les entregará una reproducción de su fotografía impresa en soporte rígido y alta calidad tamaño 60 x 45 cm, e igualmente podrán recoger la reproducción de su obra todos los autores de las fotografías seleccionadas para la exposición, una vez terminada. Los premios se entregarán en el mismo lugar y fecha en que tenga lugar la inauguración de la exposición.

11ª EXPOSICIÓN: Las obras seleccionadas como finalistas serán objeto para una exposición, que tendrá lugar en la ciudad de Cartagena, y que se celebrará, a ser posible, antes de final del año 2026. Cartagena Siempre podrá publicar en su página web y redes sociales una selección de las fotografías presentadas.

12ª DERECHOS SOBRE LAS IMÁGENES : Todas las personas que participan en el concurso declaran que son autores, y titulares de los derechos de explotación de las fotografías enviadas a concurso, y conservarán la propiedad intelectual de sus obras, cediendo a la asociación Cartagena Siempre una licencia, no exclusiva y sin límite temporal para la difusión, reproducción y comunicación pública de las fotografías presentadas, bajo licencia Creative Commons CC-BY-NC-ND (reconocimiento y cita del nombre del autor, sin fines comerciales, copia original y no derivadas, y distribución bajo idéntica licencia que la original). En su publicación en la página web de la asociación se señalará únicamente el nombre y apellido de la persona participante, sin condicionamiento alguno y sin que ello suponga el pago de contraprestación alguna a la persona participante. A esos efectos, los participantes dan su consentimiento a Cartagena Siempre para que tanto cada fotografía como el nombre de su autor aparezca en cualesquiera materiales informativos y promocionales, ya sean impresos o digitales y en redes sociales, relacionados con el concurso, la exposición, y las actividades de la asociación, citando siempre el nombre del autor.

Cada participante se hace responsable de cualquier reclamación que pueda derivarse de la utilización del material fotográfico al que se refiere la cesión recogida en este documento y de la totalidad de las consecuencias de cualquier eventual reclamación que se formule contra la asociación Cartagena Siempre por la utilización de las fotografías enviadas a concurso, incluidas sin ánimo exhaustivo no sólo las de quienes pretendan ostentar derechos sobre la obra, sino también las reclamaciones que se formulen por terceros cuya imagen pueda aparecer en las fotografías, comprometiéndose cada participante a mantener indemne a Cartagena Siempre de cualquier reclamación derivada de la utilización de las referidas fotografías, así como de las consecuencias de la misma.

13ª GARANTÍAS DE LOS PARTICIPANTES: Con la aceptación de estas bases la persona participante manifiesta y garantiza ser el autor material de las fotografías, que son originales y que no las ha plagiado o usurpado a terceros. Así mismo declara que dispone del consentimiento expreso e inequívoco de las personas identificables que aparezcan en la fotografía con la que participa, así como de cuantos permisos sean necesarios por parte de los titulares de los derechos de propiedad intelectual, industrial, imagen y/o cualesquiera otros sobre la fotografía y/o sobre los contenidos insertos en la fotografía o fotografías con las que han participado en el Concurso.

En el caso de aparecer en las fotografías menores de edad, el participante declara expresamente que cuenta con la autorización del padre, madre o tutor de los menores de edad para que éstos puedan aparecer fotografiados y las imágenes ser publicadas.

Por su parte, Cartagena Siempre, se reserva el derecho de rechazar aquellas fotografías que considere que atentan contra la legalidad o que puedan resultar ofensivas para otros usuarios.

14ª OBSERVACIONES: Cualquier imprevisto no incluido en estas bases podrá ser resuelto por el jurado. Si a juicio del jurado no se hubiesen presentado obras con la calidad suficiente, los premios podrían quedar desiertos.

Las bases del concurso se rigen por las leyes españolas. Los participantes, con renuncia expresa al fuero que pudiera corresponderles, se someten a los Juzgados y Tribunales de Cartagena para la resolución de cualquier controversia que pudiera derivarse.

15ª ORGANIZACIÓN: El concurso al que se refieren estas bases está organizado por la asociación Cartagena Siempre, legalmente constituida e inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio del Interior con el número 622290, y cuya actividad puede consultarse en la página web: <https://cartagenasiempre.es>

16ª PATROCINIO: En caso de existir patrocinadores que financien los gastos del concurso, los mismos podrán exigir que su nombre y logotipo figuren en la publicidad que se haga tanto de las bases del concurso, como de la exposición y acto de entrega de los premios.

17ª PROTECCIÓN DE DATOS: Los datos personales facilitados serán tratados por la Asociación Cartagena Siempre exclusivamente para la gestión del concurso, de conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018. Los participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación y oposición mediante comunicación dirigida a la organización.